



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

En Villaluna a veinte y cinco dias del mes de
dize de este dho año y a el dho
nombre miento, a elmo en persona
sona, que lo acepta y puro y que lo ca
Cumpliendo a sus obligaciones de

Jamian Diaz
seguro

Remem. p adm.
ni strador de los
dies. y se en
cada cinquenta
Janoz Barilla

En Villaluna a veinte y cinco dias del mes de
dize de mil y seiscientos y setenta años. Sum. el con
Justicia y Regimiento de esta villa estando. En su
ajuntamiento = dijeron que por quanto. es neces a r
poner Cobro en la Hacienda Real de su Mag. En
quetoca a el de los diez y tres R. Lruada cinquenta
de Barilla. de la que seraca desta villa y su suidido
y por que falta a hora. no auido. y saurento. Ju
para que la persona que lo tenia a su cargo. ponga
el. Cumpliendo esto dho concejo a las R. ordenes
mandaron que en el interin, que su Mag. no despa
quebo de su dimento. sobre el q. fiere a su cargo
seruicio: Respeto de su auerho mostrado. pla per
a cuyo cargo estava el año presente; se ponga, para
siguiente en adnistracion: y para ello. nomb
don Portal administrador de dho derechos. y
don diego diaz decano barto de esta villa, y en q
Concuren todas las calidades. que para obrarlo co
bienen. y que se noti fi que. lo acepte y pure, y que
para su adnistracion. con a libro de cuenta
y razon de manera que ofrendola dar. lo
gapa sin fraude alguno. de manera que
el Real seruicio de dho derechos. no tengan